

**CONVENIO COLECTIVO DE LAS COMUNIDADES DE REGANTES DE
GUADALCACIN, COLONIA AGRICOLA MONTE ALGAIDA Y
COMUNIDAD DE REGANTES COSTA NOROESTE DE CADIZ**

En la villa de Rota (Cádiz) siendo las 10.00 horas del día 10 de Febrero de 2.010, se reúnen en el domicilio social de la Comunidad de Regantes "Costa Noroeste de Cádiz", sito en C/ Juan Ramón Jiménez, 5 de Rota (Cádiz), los siguientes asistentes:

Comunidad de Regantes Colonia Agrícola de Monte Algaida: Dña. Esperanza González Vidal.

Comunidad de Regantes de Guadalcaín; D. Sergio Navarro Gallegos.

Comunidad de Regantes Costa Noroeste de Cádiz: D. Juan Carlos Pozo Macho, Dña. Manuela Ruiz-Henestrosa Laynez.

Delegados de Personal de las anteriores Comunidades de Regantes; D. Joaquín Robles Romero (C.R. Guadalcaín), D. Ana María Bernal (C.R. Costa Noroeste).

No existe en la actualidad delegado de C. R. Monte Algaida, D. Francisco Arellano Ruiz (Asesor de CC.OO)

El Orden del Día a desarrollar es el siguiente:

- 1) Revisión salarial 2009.
- 2) Salarios 2010.
- 3) Ruegos y preguntas.

Desarrollo de los puntos.

Punto 1). Revisión salarial 2009. Se abre el acto con un intercambio de opiniones entre las partes, sobre la evolución de los precios al consumo, y una vez constatado que el IPC real del 2009 ha sido del 0,8%, de conformidad con el artículo 18 del actual Convenio Colectivo, no procede ningún tipo de revisión salarial, por lo que se acuerda que las tablas firmadas como provisionales del año 2009, pasen a ser las definitivas del 2009.

Punto 2). Salarios 2010. Incremento de los Salarios del año 2010.

De conformidad con el art. 17, se acuerda lo siguiente:

- Incrementar los salarios y demás conceptos económicos del Convenio en un 2% sobre las tablas definitivas del año 2009, acordada en el punto anterior.
- Tras los incrementos, los salarios y demás conceptos económicos del Convenio Colectivo, con efecto de 01 de enero a 31 de diciembre de 2008 son los reflejados en el anexo nº 1, que se adjunta.

Punto 3). Ruegos y preguntas. Sin desarrollo.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, firmando la presente acta y sus dos anexos todos los componentes en señal de conformidad.

Anexo nº 1

Convenio colectivo comunidad de regantes

Tabla salarial provisional para el año 2010 (2,00 %)

GRUPO PRIMERO		
PERSONAL TITULADO Y TECNICO	SALARIO MENSUAL	H. EXTRA
TITULADO GRADO SUPERIOR	1.321,63	10,43
TITULADO GRADO MEDIO	1.260,77	10,43
TECNICOS Y ESPECIALISTAS	1.217,29	10,43
GRUPO SEGUNDO		
PERSONAL ADMINISTRATIVO	SALARIO MENSUAL	H. EXTRA
OFICIAL DE 1ª ADMINISTRATIVO	1.043,41	10,43
OFICIAL DE 2ª ADMINISTRATIVO	956,44	10,43
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	869,47	10,43
GRUPO TERCERO		
PERSONAL OPERARIO	SALARIO MENSUAL	H. EXTRA
ENCARGADO GENERAL	1.217,29	10,43
CAPATAZ / ENCARGADO	1.173,81	10,43
OFICIAL 1ª	999,91	10,43
OFICIAL 2ª	956,44	10,43
VIGILANTE O GUARDA	912,96	10,43
PEON	831,23	10,43

Tabla de antigüedad 2010 (s.m.i. 633,30€)

AÑOS SERVICIO	DIAS SMI	ANUAL EUROS	MENSUAL EUROS
3	4	84,44	7,04
4	7	147,77	12,31
5	10	211,10	17,59
6	13	274,43	22,87
7	16	337,76	28,15
8	19	401,09	33,42
9	22	464,42	38,70
10	25	527,75	43,98
11	28	591,08	49,26
12	31	654,41	54,53

13	34	717,74	59,81
14	37	781,07	65,09
15	40	844,40	70,37
16	42	886,62	73,89
17	44	928,84	77,40
18	46	971,06	80,92
19	48	1.013,28	84,44
20	50	1.055,50	87,96

OTROS CONCEPTOS

Art. 22.- PLUS DISPONIBILIDAD

Art. 24.- PLUS TRANSPORTE

APARTADO A)

APARTADO B)

APARTADO C)

Art. 28.- SEGURO DE VIDA

EUROS / DIA

10,43

EUROS / KILOMETROS

0,196

0,254

0,293

35.699,561

